



Vicerrectorado de  
Estudiantes y Vida  
Universitaria

## **Convocatoria de ayudas a proyectos de Asociaciones de Estudiantes y ALUMNI. Marzo 2026**

### **Convocatoria de subvenciones. Marzo 2026.**

Con esta nueva convocatoria perseguimos consolidar el movimiento asociativo, con el auspicio económico desde el Vicerrectorado a los proyectos presentados por las asociaciones de estudiantes y ALUMNI de la Universidad de Granada. De esta forma se procura la expansión, también, del asociacionismo estudiantil y la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud

Podrán concurrir las asociaciones de estudiantes universitarios y ALUMNI inscritas y actualizadas en el Registro de asociaciones del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria a la fecha de cierre del plazo de la presentación de solicitudes que tengan por objeto actividades tales como:

1. Organización y/o participación en reuniones de carácter universitario.
2. Actividades socioculturales de ámbito universitario.
3. Proyectos dirigidos a favorecer la accesibilidad a estudiantes con diversidad funcional.
4. Promoción de la solidaridad y acciones medioambientales.
5. Proyectos de acción social a colectivos con dificultades para su integración.
6. Proyectos que incidan en la cultura del emprendimiento y en el desarrollo de iniciativas innovadoras.
7. Proyectos de dinamización universitaria y que generen sinergias entre el colectivo estudiantil y otros colectivos de su entorno social.
8. Proyectos que generen nuevos recursos o permitan la puesta en valor de recursos ociosos y/o infrautilizados.
9. Otras actividades propias de las asociaciones de estudiantes universitarios.

La convocatoria permanecerá abierta desde el día siguiente a la publicación del extracto de la misma en el **Boletín Oficial de la Universidad de Granada** hasta las 14:00 del 25 de marzo de 2026.

De conformidad con la base 11 de la presente convocatoria, una vez finalizado el

<http://ve.ugr.es/>

plazo de presentación de solicitudes y publicada la resolución provisional, los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para realizar las alegaciones oportunas que serán estudiadas por la Comisión Evaluadora de Proyectos.

La concesión definitiva de las ayudas, a propuesta de la comisión, se publicará el día 24 de abril de 2026.

[Convocatoria Subvenciones Estudiantes y ALUMNI \(PDF\)](#)

[Resolución Provisional Subvenciones Estudiantes y ALUMNI \(PDF\)](#)

[Resolución Definitiva Subvenciones Estudiantes y ALUMNI \(PDF\)](#)

[Resolución Definitiva Pagos Asociaciones Convocatoria Marzo 2026 \(PDF\)](#)